

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Luz Mireya Montaña Gutierrez contra Jairo Alexander García Reyes y otro Rad. 110013103043202000022 00

Continuando con el trámite del presente asunto y, continuando con el trámite del presente asunto, en donde se aportó el auto admisorio del proceso reorganización en la forma y términos de la Ley 1116 de 2006 del ejecutado **Seguridad Hilton Ltda. con NIT 860.526.889-9**, por tal razón, y de conformidad a lo normado por los artículos 19 y 20 de la ley 1116 de 2006, el Despacho DISPONE:

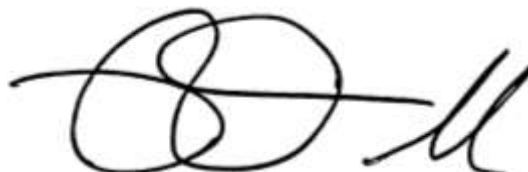
PRIMERO: Por secretaría y **dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de este proveído**, remítase copia del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para que forme parte en los procesos correspondientes proceso de reorganización.

SEGUNDO: SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en este asunto contra el ejecutado **Seguridad Hilton Ltda. con NIT 860.526.889-9**, y se dejan a disposición de los anotados procesos de reorganización que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades. **Ofíciense de conformidad.**

TERCERO: El Juzgado se abstendrá de admitir o tramitar procesos de ejecución contra Seguridad Hilton Ltda., que eventualmente se llegaren a presentar. Por secretaria verifíquese esta eventualidad.


CUARTO: Continúese el proceso contra Jairo Alexander García Reyes, para lo cual se requiere a la parte actora a efectos que realice la notificación del ejecutado García Reyes.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

jsbc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 063 de esta misma fecha.
La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93e89ddccd402ffcccd4b4c3b1a2d9ec6e85b9a7f3c0fd39fe1415a325507c6d

Documento generado en 14/09/2020 04:46:58 p.m.